



Estadísticas de Defunciones Fetales

Nota técnica

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene como uno de sus objetivos realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

A partir del 4 de julio de 2014, la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional al programa de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Defunciones Fetales, cuyo principal objetivo es generar y difundir la información sobre la mortalidad fetal en el país, lo cual permite conocer y comparar su volumen, tendencias y características en diferentes ámbitos geográficos, desde el nacional hasta la información desagregada a nivel localidad.

La información de estadísticas de defunciones fetales se basa en el aprovechamiento de los registros administrativos generados a partir del certificado de muerte fetal que es captado tradicionalmente en formato impreso, mediante la copia destinada para el INEGI.

A partir de un convenio para intercambio de información signado con la Secretaría de Salud el 12 de septiembre de 2018, para la edición 2018 del programa se identificaron casos adicionales a los captados mediante la copia impresa del certificado de muerte fetal. Derivado de lo anterior, se propuso incorporar a la estadística la información captada en formato digital, la cual es generada por la Secretaría de Salud a través de la copia que recibe del certificado de muerte fetal, esto implica un cambio metodológico en la captación.

Por su importancia y las posibles repercusiones en la información derivadas del cambio metodológico referido, fue necesario darla a conocer a los usuarios a través de la “Consulta Pública para mejorar la captación en las Estadísticas de Defunciones Fetales”, la cual se realizó en el período comprendido del 14 de mayo al 10 de junio 2020. La Consulta Pública describió la propuesta correspondiente a incorporar los registros entregados en formato digital por la Secretaría de salud, que no fueron captados por el INEGI a través de las copias del certificado de muerte fetal que le entregan las fuentes informantes (captación tradicional), con la finalidad de integrarlos a la estadística generada por el programa.



Como resultado de dicha Consulta y la aceptación del cambio metodológico, a partir de la edición 2019 del programa, se integran a la Estadística de Defunciones fetales los casos adicionales identificados en la información recibida en formato digital de la Secretaría de Salud.

La integración de la información constituye una mejora en la cobertura del hecho vital correspondiente a las defunciones fetales y facilita al usuario la explotación de la información, considerando que en la edición 2018 dicho complemento fue publicado como una base de datos adicional a la de las estadísticas de defunciones fetales del año en cuestión.

Con la finalidad de mantener la comparabilidad con el resto de la serie, la procedencia de los casos puede identificarse a través de la variable “Origen” incorporada en los Microdatos.